

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-P.EQUIDAD-001/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 26 de febrero de 2021	
ANTECEDENTES	

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, esta Secretaría determina llevar a cabo la contratación de la obra mediante el procedimiento de **Licitación Pública**.

2.- Con base en los **Artículos 23, 26 Fracción I, y 27, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha **05 de febrero de 2021**, la Convocatoria para la Licitación de Obra Pública de Carácter Nacional No. **SEOP-LPN-P.EQUIDAD-001/2021**, relativa a la contratación de la Obra:

Movilidad Urbana Sustentable: Ciclovía y Andadores para ruta Parque de la Equidad (Señalética, Semaforización Peatonal y Sistema Pluvial), en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez Quintana Roo

3.- Con fecha **10 de febrero de 2021**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha **12 de febrero de 2021**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

5.- Con fecha **22 de febrero de 2021**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- **CAPAMEJ, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCTORA AMTE, S.A. DE C.V.**
- **Grupo conformado por las empresas: GESTIONA VERDE, S. DE R.L. DE C.V. y GRUPO CONSTRUCTOR DE LA PENÍNSULA HT, S.A. DE C.V.**
- **OBRAS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.**
- **STRATEGIA LED, S.A. DE C.V.**

6.- De conformidad con la **Cláusula Décima Tercera**: De la Evaluación de las Proposiciones y la Adjudicación, de las Bases de esta Licitación, la Evaluación de las Proposiciones se realizó de acuerdo al Mecanismo de Puntos o Porcentajes.

7.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación las proposiciones de las empresas participantes.

8.- Conforme lo estipulado en la **Cláusula Décima Tercera** de la Convocatoria de la presente Licitación, se procedió a la evaluación detallada de las propuestas técnicas, a fin de determinar su solvencia mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, desarrollándose de la siguiente manera:

LICITANTE	CRITERIO RELATIVO A:				TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	CRITERIO RELATIVO AL PRECIO (PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
	CALIDAD (PUNTOS)	CAPACIDAD (PUNTOS)	ESPECIALIDAD (PUNTOS)	CUMPLIMIENTO (PUNTOS)			
CAPAMEJ, S.A. DE C.V.	16.20	10	9	10	45.20	50.00	95.20
CONSTRUCTORA AMTE, S.A. DE C.V.	6.50	0	7	10	23.50	-	23.50

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.		SEOP-LPN-P.EQUIDAD-001/2021					
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 26 de febrero de 2021							
Grupo conformado por las empresas: GESTIONA VERDE, S. DE R.L. DE C.V. y GRUPO CONSTRUCTOR DE LA PENÍNSULA HT, S.A. DE C.V.	8.50	10	7.50	10	36.00	-	36.00
OBRAS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	NO SE EVALUÓ LA PROPUESTA EN VIRTUD DE REBASAR EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE						0.00
STRATEGIA LED, S.A. DE C.V.	2	0	0	0	7.00	-	07.00

9.- En base a lo establecido en la **Cláusula Décima Primera.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numeral 25**, de las Bases de la presente licitación; se desecha la propuesta de la empresa **OBRAS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.**, por lo siguiente:

- Revisada la documentación presentada, en la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que la propuesta económica no garantiza las mejores condiciones en cuanto a precio por tener un diferencial superior al presupuesto autorizado, no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

En base en lo establecido en el **Capítulo Segundo, Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010; habiéndose evaluado la propuesta técnica de la empresa **CONSTRUCTORA AMTE, S.A. DE C.V.**, se considera como no solvente, por no haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria (37.5 puntos o unidades), por lo que se desecha, sin necesidad de evaluar la propuesta económica, por lo siguiente:

- Revisada la documentación presentada en la Evaluación Técnica, específicamente en la documentación que acredite la Especialidad, no anexó copia de Actas de Entrega-Recepción de los contratos que presenta, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 1**, de las Bases de la Licitación.
- No presentó documento alguno que acredite la Experiencia, que realizó obras similares, en aspectos relativos a Monto, Complejidad y Magnitud, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 2.- 2.1, 2.2 y 2.3**, de las Bases de la Licitación.
- No presentó en su totalidad los Curriculum Vitae de los Profesionistas Técnicos responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra convocados para la presente licitación, mismos que acreditan la Capacidad Técnica, incumpliendo así lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 3.- 3.1**, de las Bases de la Licitación.

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-P.EQUIDAD-001/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 26 de febrero de 2021	

- No presentó documento alguno que acredite el Historial de Cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con Dependencias o Entidades, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 3.- 3.2,** de las Bases de la Licitación.
- No presentó documento alguno que acredite el Criterio Relativo a la Oportunidad, con la finalidad de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 5,** de las Bases de la Licitación.
- No presentó la descripción de la Planeación Integral, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 16,** de las Bases de la Licitación.

En base en lo establecido en el **Capítulo Segundo, Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010; habiéndose evaluado la propuesta técnica de la empresa **STRATEGIA LED, S.A. DE C.V., se considera como no solvente,** por no haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria (37.5 puntos o unidades), por lo que se desecha, sin necesidad de evaluar la propuesta económica, por lo siguiente:

- Una vez realizada la revisión detallada de la documentación presentada, se verificó que no anexó copia de la Constancia del registro otorgado por la Administración General de Auditoría Fiscal, del Auditor Externo que firma el último Balance General Auditado de la Empresa, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 1.- Documentos que acrediten el estado legal y financiero de la Empresa.- Numeral 4,** de las Bases de la Licitación.
- La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social presentada se encuentra extemporánea ya que su vigencia es hasta el 30 de diciembre de 2020, contraviniendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 1.- Documentos que acrediten el estado legal y financiero de la Empresa.- Numeral 6,** de las Bases de la Licitación.
- Revisada la documentación presentada en la Evaluación Técnica, específicamente en la documentación que acredite la Especialidad, no anexó copia de actas de Entrega-Recepción de los contratos que presenta, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 1,** de las Bases de la Licitación.
- No presentó documento alguno que acredite la Experiencia que realizó obras similares en aspectos relativos a Monto, Complejidad y Magnitud, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 2.- 2.1, 2.2 y 2.3,** de las Bases de la Licitación.

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-P.EQUIDAD-001/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 26 de febrero de 2021	

- No presentó en su totalidad los Curriculum Vitae de los Profesionistas Técnicos responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra convocados para la presente licitación mismos que acreditan la Capacidad Técnica, incumpliendo así lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 3.- 3.1**, de las Bases de la Licitación.
- No presentó documento alguno que acredite el Historial de Cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con Dependencias o Entidades, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 3.- 3.2**, de las Bases de la Licitación.
- No presentó documento alguno que acredite el Criterio Relativo a la Oportunidad con la finalidad de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 5**, de las Bases de la Licitación.

En base en lo establecido en el **Capítulo Segundo, Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010; habiéndose evaluado la propuesta técnica de **Grupo conformado por las empresas: GESTIONA VERDE, S. DE R.L. DE C.V.; y GRUPO CONSTRUCTOR DE LA PENÍNSULA HT, S.A. DE C.V.**, se considera como no solvente, por no haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria (37.5 puntos o unidades), por lo que se desecha, sin necesidad de evaluar la propuesta económica, por lo siguiente:

- Revisada la documentación presentada en la Evaluación Técnica, específicamente en la documentación que acredite la Especialidad, no anexó copia de actas de Entrega-Recepción del contrato COP-LO-OPB-061/2019 que presenta, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 1**, de las Bases de la Licitación.
- No anexó copia de actas de Entrega-Recepción del total de los contratos presentados que acrediten la Experiencia que realizó obras similares en aspectos relativos a Monto, Complejidad y Magnitud, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 2.- 2.1, 2.2 y 2.3**, de las Bases de la Licitación.
- En el Historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con Dependencias o Entidades, no anexó copia de constancia de cancelación de las Garantías de Cumplimiento respectivas o Actas de Extinción de Derechos y Obligaciones de los contratos presentados incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 3.- 3.2**, de las Bases de la Licitación.
- No presentó cancelación de Garantías de Cumplimiento respectivas o Actas de Extinción de Derechos y Obligaciones de los contratos presentados que acrediten el Criterio Relativo a la Oportunidad con la finalidad de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada,

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-P.EQUIDAD-001/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 26 de febrero de 2021	

incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 5, de las Bases de la Licitación**

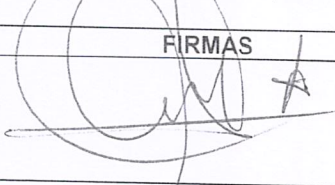
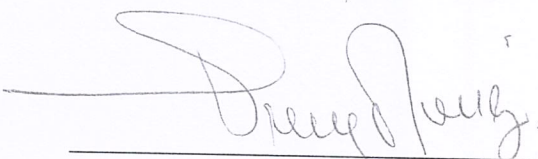
10.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en la Convocatoria, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PUNTUACIÓN TOTAL	PLAZO DE EJECUCION
1°	CAPAMEJ, S.A. DE C.V.	\$ 50,093,874.15	95.20	DEL 15 DE MARZO DE 2021 AL 30 DE AGOSTO DE 2021

11.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes conforme a la evaluación de puntos y porcentajes, a la Empresa: **CAPAMEJ, S.A. DE C.V.**

12.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **02 de marzo de 2021** a las **15:00** horas.

13.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	Evaluó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Jefe del Departamento de Concursos.	
2	Revisó: C. Juan Jesús Díaz Marrufo. Director de Licitaciones.	
3	Responsable de la emisión del fallo: Ing. Arq. María Rocío Peña Ramírez. Subsecretaria de Licitaciones y Control Documental.	